

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2018/3668 *Delegación de funciones por vacaciones estivales.*

Edicto

Don Miguel Ángel Manrique Peinado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 14 de agosto de 2018, se ha dictado Resolución de la Alcaldía por la que se acuerda:

“DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Debido a mi ausencia por un tiempo continuado de días con ocasión del período vacacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local; artículo 21 del Texto Refundido de Régimen Local y artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.-Delegar, por los motivos expuestos, las funciones atribuidas a la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, don Andrés Antolino Carrasco, con efectos desde el 21 de agosto al 4 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Segundo.-La presente delegación por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás previstos en la legislación local vigente para las delegaciones.

Tercero.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta de la presente resolución al interesado y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 16 de Agosto de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.